



DECRETO N° 1425/25

San Martín de los Andes, 16 MAR 2025

VISTO:

Decretos N° 2692/23 de fecha 21 de diciembre de 2023 y 1298/24 de fecha 17 de julio de 2024, información remitida por el Secretario de Gobierno Sr. Federico Vita; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2692/23 – Artículo N° 3, se designa a la trabajadora Cecilia Urra legajo N° 1613 como Directora General de la Delegación de Cordones del Chapelco, dependiente de la Secretaria de Gobierno.

Que mediante Decreto N° 1289/24, se designa a la Sra. Ávila Agurto Claudia Vanesa legajo N° 2709, como Directora General de la Delegación Vega Centro, dependiente de la Secretaria de Gobierno.

Que en marco de la Gestión de Gobierno, el Secretario de Gobierno solicita llevar adelante las actuaciones administrativas correspondientes para disponer, a partir del 19 de mayo de 2025, la baja la designación de la trabajadora Cecilia Urra como Directora General de la Delegación de Cordones del Chapelco y proceder a la designación en dicho cargo a la Sra. Ávila Agurto Claudia Vanesa legajo N° 2709.

Que conforme lo dispuesto por el artículo 72º, inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal, corresponde al Departamento Ejecutivo tal designación.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO el artículo 3º del decreto N° 2692/23 de fecha 21 de diciembre de 2024, el cual designa como **Directora General de la Delegación de Cordones del Chapelco** a la **Sra. Cecilia Urra legajo N° 1613** a partir del 19 de mayo de 2025, de acuerdo al visto y considerandos del presente.

ARTICULO 2º: DÉJESE SIN EFECTO el decreto N° 1289/24 de fecha 17 de julio de 2024, el cual designa como **Directora General de la Delegación Vega Centro** a la **Sra. Ávila Agurto Claudia Vanesa legajo N° 2709** a partir del 19 de mayo de 2025, de acuerdo al visto y considerandos del presente.

ARTICULO 3º: DESÍGNESE a partir del 19 de mayo de 2025, a la **Sra. Ávila Agurto Claudia Vanesa legajo N° 2709** para cumplir funciones como **Directora General de la Delegación de Cordones del Chapelco** dependiente de la Subsecretaria de Juntas Vecinales, durante la actual gestión de gobierno o hasta que un acto administrativo de igual jerarquía disponga lo contrario.

ARTICULO 4º: Con el refrendo del Sr. Secretario de Gobierno, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes